



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00705891

---

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Titular de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI 2 - Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Daniel Antonio Salica (Leg. 23870), en la cual informa que el Sr. Prof. Méd. Alexis Cazaux (Leg. N° 47915), quedará a cargo de la mencionada Cátedra, por hacer uso de la Licencia por Enfermedad de Corto Tratamiento, desde el 23 de Agosto al 6 de Septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- La propuesta efectuada para encargar la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI 2 - Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas, mientras dura la licencia del Sr. Prof. Dr. Daniel Antonio Salica (Leg. 23870);

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer que el Sr. Prof. Méd. Alexis Cazaux (Leg. N° 47915), quedará a cargo de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI 2 - Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas, desde el 23 de Agosto al 6 de Septiembre del corriente año, con motivo de la licencia del Sr. Prof. Dr. Daniel Antonio Salica (Leg. 23870).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

